

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Denuncia Oficial 7FRSA6, se inició una investigación contra su empresa

Fecha:Tue, 7 Apr 2020 10:45:53 +0200

De:Inspección de Trabajo 10:45 <webitss141942@itss.es>

Responder a:Inspección de Trabajo <itss@itss.es>

Para:abmarting@aragon.es

BUZÓN ITSS



Esta es una notificación oficial sobre una posible investigación realizada por nuestro equipo (Inspección de Trabajo y Seguridad Social).

Hemos recibido una queja contra su empresa en relación a posibles incumplimientos.

El motivo principal descrito en la queja se refiere a la incapacidad de su empresa para adaptarse y respetar las legislaciones vigentes durante este período.

(Trabajo incompatible con la prestación de desempleo, incapacidad temporal, jubilación, etc...)

Empezaremos nuestra investigación estudiando un período de los últimos dos meses.

[Haga clic aquí para ver la queja presentada y obtener más detalles.](#)

El demandante permanecerá en el anonimato hasta que comience un juicio eventual.

Sanciones:

- las posibles sanciones pueden incluir la suspensión de la actividad de su empresa.
- una queja con el fiscal local

Antes de continuar, esperamos su respuesta y también programaremos una llamada telefónica para seguir discutiendo el asunto.

Corresponde al organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social el ejercicio de las funciones que la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social encomienda a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido respecto de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de la función pública inspectora (artículo 2 - RD 192/2018 - BOE 7-4-2018)